



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 40194 DE

(21 JUN 2021)

Por la cual se hace una delegación en Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE (CAPRONE)

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1988, y en concordancia con el artículo 2.2.3.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)”*.

Que el artículo 2.2.3.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015, dispone que el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas, PRONE - tendrá un Comité de Administración (CAPRONE), integrado de la siguiente manera:

1. El Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá o su delegado.
2. Por el Viceministro Energía o su delegado.
3. Por el Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía.

En caso de delegación por parte del Ministro, el Comité será presidido por el Viceministro.

Que por lo anterior, el Ministro de Minas y Energía delega su asistencia al Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas, CAPRONE en la sesión número 32, al Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía, la asistencia y participación del Ministro de Minas y Energía, ante el Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE (CAPRONE) para la sesión número 32, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015.



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una delegación en Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE (CAPRONE)"

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 1 JUN 2021



DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía

Elaboró: Emanuel Ramirez S.

Revisó: Camila Andrea Rodríguez Pérez. CA

Aprobó: Laura Jimena Mojica Salazar.